



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

C/ Vicente Martí, nº36 – 30562 Ceutí – Murcia Teléfono: 634 437 207
www.ftarm.es - ftarm@regmurcia.com

Circular Informativa nº 35/12

Fecha: 11 de diciembre de 2012

Asunto: **RENOVACIÓN LICENCIAS FEDERATIVAS REGIONALES FTARM Y LICENCIAS NACIONALES RFETA PARA EL AÑO 2013.**

Por la presente circular y a la recepción de la misma, se abre el plazo para la **SOLICITUD DE LICENCIAS FEDERATIVAS REGIONALES Y NACIONALES DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y JUECES PARA EL AÑO 2013.**

CADUCIDAD Y VALIDEZ DE LA LICENCIA FEDERATIVA Y SEGUROS

Fecha de caducidad de las licencias federativas regionales y nacionales.

Las licencias federativas, regionales o nacionales, siempre y en todos los casos caducará el 31 de diciembre del año de emisión de la licencia.

Fecha de caducidad de la cobertura de los Seguros de Responsabilidad Civil y Seguro Médico Obligatorio.

Las licencias Regionales y Nacionales para el año 2013 podrán tramitarse a partir del 30 de Noviembre del año 2012. Por tanto a partir del 1 de enero de 2013, la licencia tendrá un periodo de validez de un año natural, así como los seguros de responsabilidad civil y Seguro Médico Obligatorio.

Fecha de validez de las licencias y su cobertura de los Seguros de Responsabilidad Civil y Seguro Médico Obligatorio.

Las licencias Regionales y Nacionales para el año 2013 tendrán validez desde el momento que la FTARM emita el documento que asegura que han sido admitidas a trámite. Si no se está en posesión de la licencia, es imprescindible presentar en competición el documento que asegure que el arquero tiene una licencia admitida a trámite. **Las licencias serán admitidas a trámite entre los 7 y 15 días después de su solicitud, por lo que ningún club podrá solicitar con urgencia una licencia de arquero para participar en una competición antes de los días indicados.**

Las licencias para cursos de iniciación sólo tendrán validez de 3 meses o hasta el 31 de Diciembre y no serán válidas para competir.

LICENCIA FEDERATIVA FTARM DE EXCLUSIVO ÁMBITO REGIONAL.

La FTARM conforme a las competencias que le reconoce la ley y que están reflejadas en sus estatutos puede emitir licencias federativas de carácter regional.

Dichas licencias federativas regionales están cubiertas con un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro Obligatorio Deportivo como requiere la ley y cuya información de las condiciones serán facilitadas a todos los clubes e interesados que lo soliciten.



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

C/ Vicente Martí, nº36 – 30562 Ceutí – Murcia Teléfono: 634 437 207
www.ftarm.es - ftarm@regmurcia.com

La licencia federativa regional FTARM otorga a su poseedor el derecho y la cobertura legal necesaria para participar en todos los cursos, actividades y competiciones regionales organizadas bajo la tutela de la FTARM o sus clubes adscritos dentro del territorio jurídico de la FTARM.

La licencia federativa regional FTARM no otorga a su poseedor el derecho a participar en las competiciones nacionales o postales dependientes de la RFETA, dentro o fuera de la Región de Murcia, ni competiciones sociales fuera de territorio jurídico de la FTARM.

El código con el que se denominan las licencias regionales serán cuatro cifras precedidas por la letra "R" (inicial de la palabra regional).

A partir del año 2013 la FTARM reconocerá la titulación de Técnico Deportivo Nivel I, otorgada por esta federación y por la Dirección General de Deportes de la Región de Murcia, para poder solicitar la licencia regional de "TÉCNICO DEPORTIVO NIVEL I". Dicha licencia tendrá las coberturas de los seguros obligatorios contratados por la FTARM.

CUOTAS DE LA LICENCIAS FEDERATIVAS REGIONALES FTARM Y SEGUROS PARA EL AÑO 2013.

La cuota de las **Licencias Federativas Regionales FTARM** serán las siguientes:

- **Deportistas de 14 años y mayores: 20 Euros.** (4 Euros de Seguro médico y responsabilidad civil obligatorios y 16 Euros cuota licencia)
- **Deportista de menos de 14 años: 7.5 Euros.** (4 Euros de Seguro médico y responsabilidad civil obligatorios y 3.5 Euros cuota licencia)
- **Juez Regional: 20 Euros.** (4 Euros de Seguro médico y responsabilidad civil obligatorios y 16 Euros cuota licencia)
- **Iniciador deportivo (antiguo monitor regional): 20 Euros.** (4 Euros de Seguro médico y responsabilidad civil obligatorios y 16 Euros cuota licencia)
- **Técnico Deportivo Nivel I: 20 Euros.** (4 Euros de Seguro médico y responsabilidad civil obligatorios y 16 Euros cuota licencia)
- **Deportista + Juez + Iniciador + Técnico: 25 Euros.** (4 Euros de Seguro médico y responsabilidad civil obligatorios y 21 Euros cuota licencias)
- **Cursillista de 14 años y mayores: 10 euros.** (4 Euros de Seguro médico y responsabilidad civil obligatorios y 6 Euros cuota licencia)
- **Cursillista menor de 14 años: 5 euros.** (4 Euros de Seguro médico y responsabilidad civil obligatorios y 1 Euro cuota licencia)



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

C/ Vicente Martí, nº36 – 30562 Ceutí – Murcia Teléfono: 634 437 207
www.ftarm.es - ftarm@regmurcia.com

CUOTA DE LAS LICENCIAS NACIONALES RFETA.

La cuota de las **Licencias Nacionales RFETA**, serán las siguientes:

- **Deportistas desde 14 años y mayores: 40 €** (3.30 € de seguro MAPFRE, 23 € cuota licencia RFETA y 13,70 € cuota FTARM para tramitación licencia).
- **Deportistas de menos de 14 años: 15 €** (3.30 € de seguro MAPFRE, 11,50 € cuota licencia RFETA y 0.20 € cuota FTARM para tramitación licencia).
- **Personal Técnico (jueces o monitores): 40 €** (3.30 € de seguro MAPFRE, 26.70 € de cuota licencia RFETA y 10 € cuota licencia FTARM).
- **Clubes.** La cuota de la licencia federativa de los clubes, incluye el seguro de R.C., de la RFETA. La **renovación** tendrá como precio para el año 2013, la cantidad de **100 €**. Las **nuevas** inscripciones de clubes para el año 2013 tendrán un importe de **125 €** debiendo presentar toda la documentación solicitada por la RFETA.

No se contemplará para ningún tipo de licencia reducción de tarifa por fecha de solicitud.

PAGO DE CUOTAS DE LAS LICENCIAS A LA FTARM

El pago de las licencias se realizará únicamente a la cuenta de Caja Murcia:

2043 0150 84 0202004322

En el concepto del ingreso deberá figurar el texto: LICENCIAS 2013 CLUB #nº CLUB# . Sin hacer referencia a nombres personales y en un único pago aunque sean varias licencias las solicitadas. EL ORDENANTE DEBERÁ SER SIEMPRE UN CLUB.

La solicitud de las licencias se realizará debiéndose presentar el justificante bancario de la transferencia.

No se tramitarán licencias de deportistas y técnicos si no se realiza al mismo tiempo o con anterioridad la renovación o nueva petición de licencia del club.

MUY IMPORTANTE: TODOS LAS CUOTAS DE LICENCIAS DEBEN SER TRANSFERIDAS POR LOS CLUBES. NO SE ACEPTARÁN TRASFERENCIAS O INGRESOS DE CUENTAS PARTICULARES NI PAGOS EN EFECTIVO EN NINGÚN CASO. Si se realizase algún ingreso por parte de algún arquero, los costes o comisiones de la transferencia de devolución del importe serán a cuenta de dicho arquero.

No se tramitará ningún envío en el que el importe pagado no se corresponda con el de las licencias solicitadas en el mismo.



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

C/ Vicente Martí, nº36 – 30562 Ceutí – Murcia Teléfono: 634 437 207
www.ftarm.es - ftarm@regmurcia.com

DOCUMENTOS PARA SOLICITAR LAS LICENCIAS

Las LICENCIAS REGIONALES se solicitarán exclusivamente con los documentos diseñados por la FTARM a este efecto y que se encuentran remitidos junto a esta circular. La omisión de los datos requeridos en estos formularios podría impedir hacer efectiva la tramitación, renovación o solicitud de las licencias. Los clubes custodiarán las solicitudes originales firmadas obligatoriamente por los interesados o por el padre, madre o tutor en el caso de los menores de edad y enviarán los datos en los archivos que se adjuntan a esta circular.

Las LICENCIAS NACIONALES se solicitarán exclusivamente con la documentación proporcionada por la RFETA y con los documentos originales cumplimentados por las partes interesadas. Dicha documentación se enviará a la sede del club situada en **C/ Vicente Martí, nº 36, 30562 Ceutí (Murcia)**. El club se quedará con copia de los documentos firmados que envíe a la FTARM.

La FTARM por indicación de la Dirección General de Deportes de Murcia, gestiona la federación con el programa CONTASPORT. Dicho programa de gestión requiere de una base de datos de todos los usuarios de la FTARM. Actualmente la FTARM no dispone de dicha base de datos, sobre todo de los arqueros y técnicos que renuevan sus licencias. **Por este motivo, se requiere a todos los clubes que remitan junto con las licencias de renovación todos los datos de sus socios. Para ello utilizarán el documento informático de solicitud de nueva licencia.**

